



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	246,422		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			16 octubre 1979		

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1980

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F05C 15/02

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PUERTAS".

71	SOLICITANTE (S)
	Doña María Angeles MARINA GABÁS

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Barcelona, calle Villar, 23-25, 2º 3ª

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	Don Ignacio PONTI GRAU

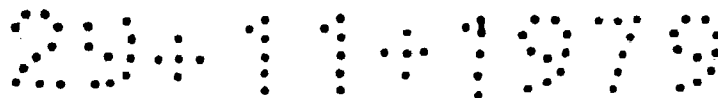


La presente invención se refiere a un dispositivo de bloqueo para puertas, mediante el cual es posible obtener posiciones de bloqueo y desbloqueo de la puerta, condicionadas a una señal eléctrica proveniente de un dispositivo convencional.

La mayor seguridad y control en recintos determinados, como pueden ser cabinas de establecimientos bancarios o estancias en las que solamente puedan tener acceso personas con determinadas condiciones, requiere la instalación de medios que garanticen esta seguridad, cuyo mando pueda llevarse a cabo a distancia, eléctricamente y a partir de señales establecidas, adaptándose para cada caso las condiciones concretas bajo las que el dispositivo adopte la posición de bloqueo o desbloqueo.

De acuerdo con estas necesidades se ha ideado el dispositivo de bloqueo objeto de la invención, de realización muy sencilla, pero eficaz.

El dispositivo en cuestión se caracteriza esencialmente porque comprende una transmisión mecánica acoplada al eje de giro del batiente de la puerta, cuya transmisión comunica el movimiento de dicha puerta a un émbolo, por lo menos, correspondiente a una instalación fluodinámica en circuito cerrado, en cuyo circuito hay intercalada una electroválvula con mando a distancia, la cual puede adoptar dos posiciones estables, una de apertura del circuito, en la que la puerta se abre y cierra sin dificultad, y otra de cierre, en la que bloquea el desplazamiento del émbolo y, por consiguiente, el de la puerta, sea cual fuere la posición de ésta en el momen-



to de efectuar el cierre de la válvula.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan solo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de
5 realización del objeto de la invención.

En dicho dibujo su única figura es una vista esquemática en planta de la puerta y el dispositivo de bloqueo de la misma.

El dispositivo de bloqueo descrito consta en los di-
10 bujos de una transmisión mecánica que comporta un brazo radial -1- unido al eje -2- de giro del batiente -3- de la puerta, cuyo brazo está articulado en -4- a una biela -5-, la cual está articulada a su vez en -6- a un vástago -7- que une a dos émbolos -8-, desplazables en sendos cilindros -9- que forman
15 parte de un circuito cerrado -10- fluodinámico.

En este circuito está intercalada una válvula -11-, accionable mediante un relé -12- convencional, activado a través de cualquier medio convencional.

Es evidente que cuando la válvula -11- está abierta,
20 la puerta -3- se abre y cierra sin dificultad, puesto que los émbolos -8- se desplazan en sus cilindros -9- accionados por la biela -5-, sin encontrar ningún obstáculo.

Cuando la válvula -11- se cierra, entonces los émbolos -8- quedan bloqueados y es imposible que pueda accionar-
25 se la puerta -3-, sea cual sea la posición de la misma.

Las aplicaciones del dispositivo de bloqueo descrito son múltiples, pudiendo citarse la de autorizar o impedir el paso de personas a través de una puerta en función de una

2011070

identificación determinada, o bien previo pago, e incluso según el aforo disponible. También es posible impedir el paso a personas que no cumplan ciertos requisitos, mediante detección adecuada. En general, el mando de la posición de bloqueo o liberación de la puerta puede realizarse mediante una señal eléctrica que puede efectuarse manualmente o bien automáticamente.

La aplicación del dispositivo en establecimientos bancarios o en aquellos en los que se requieran especiales medidas de seguridad y protección, es de suma eficacia, ya que puede obtenerse un bloqueo de puertas y accesos, ante una situación de alarma o emergencia.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación de los distintos componentes, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no afecten a su esencialidad.

29.11.1979
R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Dispositivo de bloqueo para puertas, caracterizado por el hecho de que comprende una transmisión mecánica acoplada al eje de giro del batiente de la puerta, cuya transmisión comunica el movimiento de dicha puerta a un émbolo, por lo menos, correspondiente a una instalación fluodinámica en circuito cerrado, en cuyo circuito hay intercalada una electroválvula con mando a distancia y que puede adoptar dos posiciones estables, una de apertura del circuito y otra de cierre, en la que bloquea el desplazamiento del émbolo y, por consiguiente, el de la puerta.

2. Dispositivo de bloqueo para puertas.

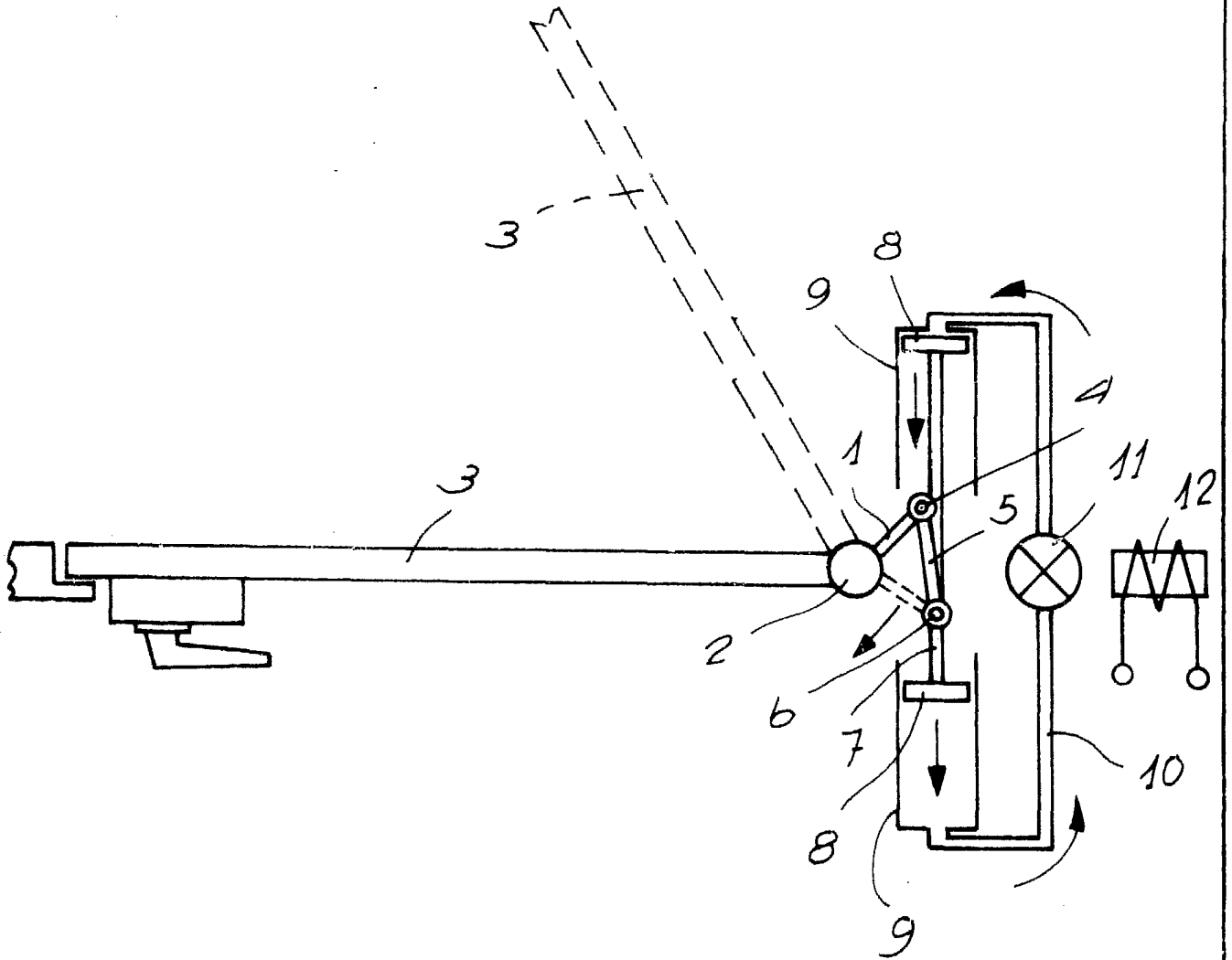
La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 16 de octubre de 1979

María Angeles MARINA GABÁS

P.a. L. PONTI
P.R.

25.11.1979



Barcelona, 16 de octubre de 1979

p.a. I. PONTI

p.p.